



DECRETO N°

3647

TEMUCO,

VISTOS

26 NOV 2018

1. El Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N°4203 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba las actividades del "PROGRAMA DISCAPACIDAD", para el año 2018.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de propiciar instancias que permitan generar conocimiento y potenciar la inclusión socio laboral a través de la vinculación de las redes relacionadas a las personas en situación de discapacidad

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad con motivo de Día Internacional de la Discapacidad, denominada "VIII FERIA POR LA INCLUSIÓN".

Nombre de la Actividad A quienes va dirigido	Celebración Día Internacional de la Discapacidad <ul style="list-style-type: none">- Comunidad de Temuco- Agrupación de personas en situación de discapacidad.- Instituciones públicas y privadas relacionadas con entrega de beneficios y servicios.- Universidades que estén colaborando con la rehabilitación y atención médica a personas en situación de discapacidad.- Personas en situación de discapacidad que se encuentren desarrollando emprendimiento.- Establecimientos educacionales con programas de talleres e inserción laboral y programas PIE.
Objetivo General de la Actividad	Potenciar la inclusión, desarrollo, rehabilitación y participación de las personas en situación de discapacidad, a través de la construcción de espacios que integren las redes existentes en la comuna de Temuco.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none">- Dar a conocer los beneficios que se encuentran a disposición de las personas en situación de discapacidad, en temas de salud, talleres laborales, inserción laboral, etc.- Mostrar e invitar a la comunidad a ser parte del trabajo que se realiza en la comuna de Temuco por la inclusión social.- Crear espacios para desarrollar actividades culturales, deportivas y recreativas con la finalidad de promover una mejor calidad de vida y derechos de las personas en situación de discapacidad.
Fecha de la Actividad	La actividad se desarrollara en dos etapas, día lunes 3 de diciembre, en Plaza Aníbal Pinto, horario 10:00 hrs. a 14:00 hrs. Día 28 de diciembre, biblioteca Galo Sepúlveda de 14:30 a 17:00 hrs.
Cobertura estimada	450 Personas publico general

101637082

Gasto Total Programado	<p>\$1.000.000.- (Un millón de pesos) Desglose de actividad día 3 de diciembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 200 colaciones individuales, (un queque individual, una barra de cereal, botella individual de agua sin gas). - Carro de palomitas de maíz, entrega de 300 paquetes individuales. - Carro algodón de azúcar, entrega de 300 unidades - Arco de globos de 3 x 3 metros en acceso feria. Con soportes de fijación e instalación. - Respaldo blanco escenario 6 metros. - Dos payasos - Dos malabaristas - Un personaje en sancos haciendo burbujas gigantes. - Batucada 8 integrantes dos horas. - Cabina fotográfica, dos horas, tres fotos c/u. - Dos mesas de Air Hockey. - Un marco selfie. <p>Actividad día 28 de diciembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mago Tomas - Coffe Break para 100 personas. Por persona contempla: Tapaditos pollo pimentón en pan de molde. Galletas artesanales 1 Jugo durazno o damasco. Té, café, infusiones Mantelería, garzón uniformado, flores naturales.
-------------------------------	--

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.000.000.- al centro de costos 14.05.01. Item 215.22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

KKP/ANC/MCC/LEB

Distribución:

- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social
- Oficina de Partes.
- Programa Discapacidad